

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021

ACTOR: GUMARO ELIAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA

RESPONSABLE: PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de mayo dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-063/2021

ACTOR: GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZUÑIGA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE,
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio Of: 2596 A. 05/2021, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, mediante el cual en vía de cumplimiento de requerimiento remite diversa documentación, así como tres discos compactos.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase al Secretario de Gobierno Municipal de Río Grande, Zacatecas, por cumplido el requerimiento realizado en fecha veintiocho de mayo del presente año, y por recibida la documentación y discos compactos, los cuales se ordena sean agregados a los autos para que surta los efectos conducentes. Asimismo, se deja sin efectos el apercibimiento señalado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

LA LICENCIADA MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHARA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----
----- CERTIFICA-----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA FOJA, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO, EMITIDO POR LA MAGISTRADA TERESA RODRÍGUEZ TORRES, INSTRUCTORA EN EL PRESENTE JUICIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE TRIJEZ-JDC-063/2021, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.** -----

LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHARA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS **TRIJEZ**
POR MINISTERIO DE LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS.